



SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el artículo 185 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015
Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar, de conformidad al artículo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2006.

BECIFICIARIA: MARIA VICTORIA, SYLVIA ISABEL RICAUURTE
 AL RESPONDER EN OTRO EL NÚMERO
 1-2023-2194
 Fecha: 2023-05-15 08:41:00
 Usuarios: 52+5PLANOS
 Aplicaciones: DOCUMENTOS PARA ENAJENACION INMUEBLES
 Destino: SUBD.PREV.SEGUI.MENT
 Tipo: COMUNICACION EN RADICA
 Origen: MANUEL ERNESTO RICAUURTE

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social MANUEL ERNESTO, EDUARDO, GERMÁN, MARIA VICTORIA, SYLVIA ISABEL, ANDRÉS EDUARDO, CLARA MARCELA RICAUURTE		2. Identificación Cédula de Ciudadanía		Número 19145861, 19229287, 19362687, 52418727, 52993557, 80107548, 1020718633
3. Representante legal de la persona jurídica		4. Identificación del representante legal		5. Registro para la enajenación de inmuebles 2023024, 2023021, 2023023, 2023019, 2023022, 2023020, 2023025
6. Dirección CRA 1E #72A-86	7. Si autorizo a ser comunicado y/o notificado al Correo electrónico: manuelernesto52@gmail.com, ericaurteq@gmail.com, germanricaurte@hotmail.com		8. Teléfono 3158898056, 6013211745, 31081712197	

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA

9. Nombre del proyecto de vivienda EDIFICIO PAVILLÓN		10. Etapa(s) para esta radicación, detalle: Torre(s), Bloque(s), interior(es), etc. ó es ÚNICA etapa ÚNICA		
11. Número y tipo de viviendas para esta Radicación: 8 APARTAMENTOS Vivienda no VIS/VIP				
12. Dirección del proyecto (nomenclatura actual) CRA 1E #72A-86		13. Localidad - UPZ Chapinero - UPZ 88 EL REFUGIO		
14. Estrato 6		15. Número de garajes (Visitantes más Privados de la etapa de esta radicación) 9		
16. Licencia de urbanismo Fecha de ejecutoria 009535	Curaduría	17. Licencia de construcción Fecha de ejecutoria 14-mar.-1995	Curaduría 0	
18. Área del lote según licencia de construcción (m ²) 347.16	19. Área total de construcción, según la licencia de construcción (m ²) 1449.55		20. Área a construir para esta radicación (m ²) 1449.55	
21. Afectación por fenómenos de remoción en masa NO tiene Amenaza y NO requiere obras de mitigación		22. Avance físico de las obras de mitigación del riesgo %	23. Oficio del aval, con Radicación N° N/A	
24. Chip(s)		25. Matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C1037283		
26. Porcentaje y valor del avance ejecutado con base en los costos directos 100% \$ 4678234000		27. Indique la fecha aproximada de entrega del proyecto. 15-jun.-2023		
28. Estará sometido a Propiedad horizontal? SI	Escritura número 2633	Fecha 02-nov.-2012	Notaría 40	
29. Tiene Gravamen hipotecario? NO	Escritura número	Fecha	Notaría	
30. Existe Patrimonio autónomo fiduciario? NO	Entidad Fiduciaria	Escritura número	Fecha	Notaría
31. Tiene Fiducia de administración recursos? NO	Entidad Fiduciaria	Contrato	Fecha	Vigencia Prórroga

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

- Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.
- Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.
- Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.
- Coadyuvancia del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.
- Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables.
- Copia de la licencia urbanística y de los planos aprobados.

Para todos los efectos legales, declaro que me ciño a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Política)		RADICACIÓN DE DOCUMENTOS N°		FECHA	
MANUEL ERNESTO RICAUURTE EDUARDO RICAUURTE GERMAN RICAUURTE MARIA VICTORIA RICAUURTE SYLVIA ISABEL RICAUURTE ANDRES EDUARDO RICAUURTE CLARA MARCELA RICAUURTE		400020230088		06 JUN 2023	
Nombre y firma del solicitante Persona natural, Representante legal de la persona jurídica o apoderado		La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015, a partir del día: 06 JUN 2023			
		Nombre y firma del funcionario que otorga el consecutivo de la Radicación de documentos			

Observaciones:

IMPORTANTE:

- En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fiducia, el solicitante sólo podrá acceder a los recursos del público a partir de la segunda fecha arriba indicada, es decir, a partir de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación de la radicación. (Artículo 1, Decreto 2180/06 y Art. 2 Decreto Ley 2610/79).

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO**

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230508477276371377

Nro Matrícula: 50C-1865336

Pagina 1 TURNO: 2023-309470

Impreso el 8 de Mayo de 2023 a las 09:32:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 15-01-2013 RADICACIÓN: 2012-119049 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2012

CODIGO CATASTRAL: AAA0245HJCNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2633 de fecha 02-11-2012 en NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C. APTO 201 con area de 76.70 M2 con coeficiente de 4.54% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

EDUARDO RICAURTE VILAFRADEZ, MANUEL ERNESTO RICAURTE QUARZ, EDUARDO RICAURTE QUARZ Y GERMAN RICAURTE QUARZ ADQUIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LA SE/ORA HELGA QUARZ DE RICAURTE EFECTUADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2170 DEL 8 DE JULIO DE 2011 OTORGADA EN LA NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., QUIEN EN SU MOMENTO ADQUIRIO MEDIANTE SENTENCIA DE ADJUDICACION DE SUCESION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987 PROFERIDA POR EL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA SE/ORA OFELIA PE/A DE QUARZ. DEBIDAMENTE REGISTRADA EL 10 DE MARZO DE 1988 AL FOLIO 50C-1038283

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) KR 1 ESTE 72A 86 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 73 0 24 ESTE AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 73 00-24 ESTE APTO 201 R.P.H.EDIFICIO PAVILLON URBANIZACION EL CERRO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1037283

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-119049

Doc: ESCRITURA 2633 del 02-11-2012 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO PAVILLON - P.H

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RICAURTE QUARZ EDUARDO

CC# 19229287 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

3

Certificado generado con el Pin No: 230508477276371377

Nro Matrícula: 50C-1865336

Pagina 3 TURNO: 2023-309470

Impreso el 8 de Mayo de 2023 a las 09:32:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-309470

FECHA: 08-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cecilia Diaz Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

4

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50C-1865337

Certificado generado con el Pin No: 230511618976580690

Pagina 1 TURNO: 2023-321085

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 06:35:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C. FECHA APERTURA: 15-01-2013 RADICACIÓN: 2012-119049 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2012 CODIGO CATASTRAL: AAA0245HJDECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2633 de fecha 02-11-2012 en NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C. APTO 202 con area de 58.20 M2 con coeficiente de 3.45% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

EDUARDO RICAURTE VILAFRADEZ, MANUEL ERNESTO RICAURTE QUARZ, EDUARDO RICAURTE QUARZ Y GERMAN RICAURTE QUARZ ADQUIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LA SE/ORA HELGA QUARZ DE RICAURTE EFECTUADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2170 DEL 8 DE JULIO DE 2011 OTORGADA EN LA NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., QUIEN EN SU MOMENTO ADQUIRIO MEDIANTE SENTENCIA DE ADJUDICACION DE SUCESION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987 PROFERIDA POR EL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA SE/ORA OFELIA PE/A DE QUARZ. DEBIDAMENTE REGISTRADA EL 10 DE MARZO DE 1988 AL FOLIO 50C-1038283

DIRECCION DEL INMUEBLE

- Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
3) KR 1 ESTE 72A 86 AP 202 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CL 73 0 24 ESTE AP 202 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 73 00-24 ESTE APTO 202 R.P.H.EDIFICIO PAVILLON URBANIZACION EL CERRO

DETERMINACION DEL INMUEBLE: DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros) 50C - 1037283

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-119049

Doc: ESCRITURA 2633 del 02-11-2012 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PAVILLON - P.H

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) A: RICAURTE QUARZ EDUARDO

CC# 19229287 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA



CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

6

Certificado generado con el Pin No: 230511618976580690

Nro Matrícula: 50C-1865337

Pagina 3 TURNO: 2023-321085

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 06:35:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-321085

FECHA: 11-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

7

Certificado generado con el Pin No: 230511836476580691

Nro Matrícula: 50C-1865338

Pagina 1 TURNO: 2023-321086

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 06:35:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 15-01-2013 RADICACIÓN: 2012-119049 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2012

CODIGO CATASTRAL: AAA0245HJPCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 2633 de fecha 02-11-2012 en NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C. APTO 301 con area de 76.70 M2 con coeficiente de 4.54% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

EDUARDO RICAURTE VILAFRADEZ, MANUEL ERNESTO RICAURTE QUARZ, EDUARDO RICAURTE QUARZ Y GERMAN RICAURTE QUARZ ADQUIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LA SE/ORA HELGA QUARZ DE RICAURTE EFECTUADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2170 DEL 8 DE JULIO DE 2011 OTORGADA EN LA NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., QUIEN EN SU MOMENTO ADQUIRIO MEDIANTE SENTENCIA DE ADJUDICACION DE SUCESION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987 PROFERIDA POR EL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA SE/ORA OFELIA PE/A DE QUARZ. DEBIDAMENTE REGISTRADA EL 10 DE MARZO DE 1988 AL FOLIO 50C-1038283

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) KR 1 ESTE 72A 86 AP 301 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 73 0 24 ESTE AP 301 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 73 00-24 ESTE APTO 301 R.P.H.EDIFICIO PAVILLON URBANIZACION EL CERRO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1037283

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-119049

Doc: ESCRITURA 2633 del 02-11-2012 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO PAVILLON - P.H

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**A: RICAURTE QUARZ EDUARDO**

CC# 19229287 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

9

Certificado generado con el Pin No: 230511836476580691

Nro Matrícula: 50C-1865338

Pagina 3 TURNO: 2023-321086

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 06:35:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-321086

FECHA: 11-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

10

Certificado generado con el Pin No: 230511836876580692

Nro Matrícula: 50C-1865339

Pagina 1 TURNO: 2023-321088

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 06:35:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 15-01-2013 RADICACIÓN: 2012-119049 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2012

CODIGO CATASTRAL: AAA0245HJFZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2633 de fecha 02-11-2012 en NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C. APTO 302 con area de 58.20 M2 con coeficiente de 3.45% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

EDUARDO RICAURTE VILLAFRADEZ, MANUEL ERNESTO RICAURTE QUARZ, EDUARDO RICAURTE QUARZ Y GERMAN RICAURTE QUARZ ADQUIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LA SE/ORA HELGA QUARZ DE RICAURTE EFECTUADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2170 DEL 8 DE JULIO DE 2011 OTORGADA EN LA NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., QUIEN EN SU MOMENTO ADQUIRIO MEDIANTE SENTENCIA DE ADJUDICACION DE SUCESION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987 PROFERIDA POR EL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA SE/ORA OFELIA PEJA DE QUARZ. DEBIDAMENTE REGISTRADA EL 10 DE MARZO DE 1988 AL FOLIO 50C-1038283

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) KR 1 ESTE 72A 86 AP.302 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 73 0 24 ESTE AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 73 00-24 ESTE APTO 302 R.P.H.EDIFICIO PAVILLON URBANIZACION EL CERRO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1037283

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-119049

Doc: ESCRITURA 2633 del 02-11-2012 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PAVILLON - P.H

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RICAURTE QUARZ EDUARDO

CC# 19229287 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

12

Certificado generado con el Pin No: 230511836876580692

Nro Matrícula: 50C-1865339

Pagina 3 TURNO: 2023-321088

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 06:35:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-321088

FECHA: 11-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cecilia Diaz Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
lo guarda de lo fe público

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

13

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50C-1865340

Certificado generado con el Pin No: 230511502076580693

Pagina 1 TURNO: 2023-321087

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 06:35:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 15-01-2013 RADICACIÓN: 2012-119049 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2012

CODIGO CATASTRAL: AAA0245HJHKCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2633 de fecha 02-11-2012 en NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C. APTO 401 con area de 145.00 M2 con coeficiente de 8.60% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

EDUARDO RICAURTE VILLAFRADEZ, MANUEL ERNESTO RICAURTE QUARZ, EDUARDO RICAURTE QUARZ Y GERMAN RICAURTE QUARZ ADQUIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LA SE/ORA HELGA QUARZ DE RICAURTE EFECTUADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2170 DEL 8 DE JULIO DE 2011 OTORGADA EN LA NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., QUIEN EN SU MOMENTO ADQUIRIO MEDIANTE SENTENCIA DE ADJUDICACION DE SUCESION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987 PROFERIDA POR EL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA SE/ORA OFELIA PE/A DE QUARZ. DEBIDAMENTE REGISTRADA EL 10 DE MARZO DE 1988 AL FOLIO 50C-1038283

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) KR 1 ESTE 72A 86 AP 401 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 73 0 24 ESTE AP 401 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 73 00-24 ESTE APTO 401 R.P.H.EDIFICIO PAVILLON URBANIZACION EL CERRO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1037283

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-119049

Doc: ESCRITURA 2633 del 02-11-2012 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PAVILLON - P.H

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: RICAURTE QUARZ EDUARDO

CG# 19229287 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

15

Certificado generado con el Pin No: 230511502076580693

Nro Matrícula: 50C-1865340

Pagina 3 TURNO: 2023-321087

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 06:35:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-321087

FECHA: 11-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cecilia Diaz Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA



CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

16

Certificado generado con el Pin No: 230511172576580694

Nro Matrícula: 50C-1865341

Pagina 1 TURNO: 2023-321090

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 06:35:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 15-01-2013 RADICACIÓN: 2012-119049 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2012

CODIGO CATASTRAL: AAA0245HJJZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2633 de fecha 02-11-2012 en NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C. APTO 501 con area de 145.00 M2 con coeficiente de 8.60% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

EDUARDO RICAURTE VILLAFRADEZ, MANUEL ERNESTO RICAURTE QUARZ, EDUARDO RICAURTE QUARZ Y GERMAN RICAURTE QUARZ ADQUIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LA SE/ORA HELGA QUARZ DE RICAURTE EFECTUADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2170 DEL 8 DE JULIO DE 2011 OTORGADA EN LA NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., QUIEN EN SU MOMENTO ADQUIRIO MEDIANTE SENTENCIA DE ADJUDICACION DE SUCESION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987 PROFERIDA POR EL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA SE/ORA OFELIA PE/A DE QUARZ. DEBIDAMENTE REGISTRADA EL 10 DE MARZO DE 1988 AL FOLIO 50C-1038283

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) KR 1 ESTE 72A 86 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 73 0 24 ESTE AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 73 00-24 ESTE APTO 501 R.P.H.EDIFICIO PAVILLON URBANIZACION EL CERRO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1037283

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-119049

Doc: ESCRITURA 2633 del 02-11-2012 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO PAVILLON - P.H

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RICAURTE QUARZ EDUARDO

CC# 19229287 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

17

Certificado generado con el Pin No: 230511172576580694

Nro Matrícula: 50C-1865341

Pagina 2 TURNO: 2023-321090

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 06:35:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RICAURTE QUARZ GERMAN	CC# 19362687	X
A: RICAURTE QUARZ MANUEL ERNESTO	CC# 19145861	X
A: RICAURTE VILLAFRADEZ EDUARDO	CC# 364063	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-119049

Doc: ESCRITURA 2633 del 02-11-2012 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RICAURTE QUARZ EDUARDO	CC# 19229287	
DE: RICAURTE QUARZ GERMAN	CC# 19362687	
DE: RICAURTE QUARZ MANUEL ERNESTO	CC# 19145861	
DE: RICAURTE VILLAFRADEZ EDUARDO	CC# 364063	
A: RICAURTE VILLAFRADEZ EDUARDO	CC# 364063	X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-12-2022 Radicación: 2022-113714

Doc: ESCRITURA 2004 del 21-11-2022 NOTARIA SETENTA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RICAURTE VILLAFRADEZ EDUARDO	CC# 364063	
A: RICAURTE C ANDRES EDUARDO	CC# 80107548	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2013-1799	Fecha: 31-01-2013
NOMENCLATURA CORREGIDA VALE.HOR/AUXDEL36/C2013-1799.(ART.59 LEY 1579 DE 2012).			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2013-4279	Fecha: 06-03-2013
DIRECCION CORREGIDA VALE/JSC.AUXDEL55.C2013-4279			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 3	Radicación: C2016-21893	Fecha: 03-11-2016
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 4	Radicación:	Fecha: 23-03-2019
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2019-5763 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 5	Radicación: C2022-18399	Fecha: 27-09-2022
SE CORRIGE COMPLEMENTACION DE ACUERDO TURNO 2012-119049 ART.59 LEY 1579/12 C2022-18399 AUXDE115			
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 1	Radicación: C2023-1504	Fecha: 06-02-2023
EN PERSONAS SE CORRIGE A HEREDEROS VALE-ART 59 LEY 1579/2012 AUX56 C2023-1504			



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

18

Certificado generado con el Pin No: 23051172576580694

Nro Matrícula: 50C-1865341

Pagina 3 TURNO: 2023-321090

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 06:35:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-321090

FECHA: 11-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cecilia Diaz Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

19



Certificado generado con el Pin No: 230511136776580695

Nro Matrícula: 50C-1865342

Pagina 1 TURNO: 2023-321089

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 06:35:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 15-01-2013 RADICACIÓN: 2012-119049 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2012

CODIGO CATASTRAL: AAA0245HJKCCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2633 de fecha 02-11-2012 en NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C. APTO 601 con area de 145.00 M2 con coeficiente de 8.60% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

EDUARDO RICAURTE VILAFRADEZ, MANUEL ERNESTO RICAURTE QUARZ, EDUARDO RICAURTE QUARZ Y GERMAN RICAURTE QUARZ ADQUIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LA SE/ORA HELGA QUARZ DE RICAURTE EFECTUADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2170 DEL 8 DE JULIO DE 2011 OTORGADA EN LA NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., QUIEN EN SU MOMENTO ADQUIRIO MEDIANTE SENTENCIA DE ADJUDICACION DE SUCESION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987 PROFERIDA POR EL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA SE/ORA OFELIA PE/A DE QUARZ. DEBIDAMENTE REGISTRADA EL 10 DE MARZO DE 1988 AL FOLIO 50C-1038283

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) KR 1 ESTE 72A 86 AP 601 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 73 0 24 ESTE AP 601 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 73 00-24 ESTE APTO 601 R.P.H.EDIFICIO PAVILLON URBANIZACION EL CERRO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1037283

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-119049

Doc: ESCRITURA 2633 del 02-11-2012 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO PAVILLON - P.H

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RICAURTE QUARZ EDUARDO

CC# 19229287 X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

20

Certificado generado con el Pin No: 230511136776580695

Nro Matrícula: 50C-1865342

Pagina 2 TURNO: 2023-321089

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 06:35:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RICAURTE QUARZ GERMAN	CC# 19362687	X
A: RICAURTE QUARZ MANUEL ERNESTO	CC# 19145861	X
A: RICAURTE VILLAFRADEZ EDUARDO	CC# 364063	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-119049

Doc: ESCRITURA 2633 del 02-11-2012 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RICAURTE QUARZ EDUARDO	CC# 19229287	
DE: RICAURTE QUARZ GERMAN	CC# 19362687	
DE: RICAURTE QUARZ MANUEL ERNESTO	CC# 19145861	
DE: RICAURTE VILLAFRADEZ EDUARDO	CC# 364063	
A: RICAURTE VILLAFRADEZ EDUARDO	CC# 364063	X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-12-2022 Radicación: 2022-113714

Doc: ESCRITURA 2004 del 21-11-2022 NOTARIA SETENTA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RICAURTE VILLAFRADEZ EDUARDO	CC# 364063	
A: RICAURTE CAMARGO CLARA MARCELA	CC# 1020718633	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2013-1799	Fecha: 31-01-2013
NOMENCLATURA CORREGIDA VALE.HOR/AUXDEL36/C2013-1799.(ART.59 LEY 1579 DE 2012).			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2013-4279	Fecha: 06-03-2013
DIRECCION CORREGIDA VALE/JSC.AUXDEL55.C2013-4279			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 3	Radicación: C2016-21893	Fecha: 03-11-2016
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 4	Radicación:	Fecha: 23-03-2019
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2019-5763 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 5	Radicación: C2022-18399	Fecha: 27-09-2022
SE CORRIGE COMPLEMENTACION DE ACUERDO TURNO 2012-119049 ART.59 LEY 1579/12 C2022-18399 AUXDE115			
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 1	Radicación: C2023-1504	Fecha: 06-02-2023
SE CORRIGE A HEREDEROS VALE-ART 59 LEY 1579/2012 AUX56 C2023-1504			



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION 21
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230511136776580695

Nro Matrícula: 50C-1865342

Pagina 3 TURNO: 2023-321089

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 06:35:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-321089

FECHA: 11-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

22

Certificado generado con el Pin No: 230511510676580696

Nro Matrícula: 50C-1865348

Pagina 1 TURNO: 2023-321091

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 06:35:50 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 15-01-2013 RADICACIÓN: C.2012-13/16 CON: ESCRITURA DE: 02-11-2012

CODIGO CATASTRAL: AAA0245HJLFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

APARTAMENTO 701 CON UN AREA DE 145.00 METROS 2, Y UN COEFICIENTE DE 8.62% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 2633 DE 02-11-2012 NOTARIA 40 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

EDUARDO RICAURTE VILLAFRADEZ, MANUEL ERNESTO RICAURTE QUARZ, EDUARDO RICAURTE QUARZ Y GERMAN RICAURTE QUARZ ADQUIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LA SE/ORA HELGA QUARZ DE RICAURTE EFECTUADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2170 DEL 8 DE JULIO DE 2011 OTORGADA EN LA NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., QUIEN EN SU MOMENTO ADQUIRIO MEDIANTE SENTENCIA DE ADJUDICACION DE SUCESION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987 PROFERIDA POR EL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA SE/ORA OFELIA PE/A DE QUARZ. DEBIDAMENTE REGISTRADA EL 10 DE MARZO DE 1988 AL FOLIO 50C-1038283

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

4) KR 1 ESTE 72A 86 AP 701 (DIRECCION CATASTRAL)

3) CL 73 0 24 ESTE AP 701 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 73 #0-16 APTO.701 R.P.H.EDIFICIO ALSTER. URBANIZACION EL CERRO.

1) CALLE 73 00-24 ESTE APTO 701 EDIFICIO PAVILLON PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACION EL CERRO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 1037283

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-119049

Doc: ESCRITURA 2633 del 02-11-2012 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: RICAURTE QUARZ EDUARDO

CC# 19229287 X

A: RICAURTE QUARZ GERMAN

CC# 19362687 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

23

Certificado generado con el Pin No: 230511510676580696

Nro Matrícula: 50C-1865348

Pagina 2 TURNO: 2023-321091

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 06:35:50 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RICAURTE QUARZ MANUEL ERNESTO

CC# 19145861 X

A: RICAURTE VILLAFRADEZ EDUARDO

CC# 364063 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-119049

Doc: ESCRITURA 2633 del 02-11-2012 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RICAURTE QUARZ EDUARDO

CC# 19229287

DE: RICAURTE QUARZ GERMAN

CC# 19362687

DE: RICAURTE QUARZ MANUEL ERNESTO

CC# 19145861

DE: RICAURTE VILLAFRADEZ EDUARDO

CC# 364063

A: RICAURTE VILLAFRADEZ EDUARDO

CC# 364063 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-12-2022 Radicación: 2022-113714

Doc: ESCRITURA 2004 del 21-11-2022 NOTARIA SETENTA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RICAURTE VILLAFRADEZ EDUARDO

CC# 364063

A: RICAURTE ECHEVERRI MARIA VICTORIA

CC# 52418727 X 50%

A: RICAURTE ECHEVERRI SYLVIA ISABEL

CC# 52993557 X 50%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-1799 Fecha: 31-01-2013

NOMENCLATURA CORREGIDA VALE.HOR/AUXDEL36/C2013-1799.(ART.59 LEY 1579 DE 2012).

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2013-4279 Fecha: 06-03-2013

DIRECCION CORREGIDA VALE/JSC.AUXDEL55.C2013-4279

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: C2016-21893 Fecha: 03-11-2016

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 4 Radicación: Fecha: 23-03-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2019-5763 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 5 Radicación: C2022-18399 Fecha: 27-09-2022

SE CORRIGE COMPLEMENTACION DE ACUERDO TURNO 2012-119049 ART.59 LEY 1579/12 C2022-18399 AUXDE115

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2023-1504 Fecha: 06-02-2023

SE CORRIGE A HEREDEROS VALE-ART 59 LEY 1579/2012 AUX56 C2023-1504



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

24

Certificado generado con el Pin No: 230511510676580696

Nro Matrícula: 50C-1865348

Pagina 3 TURNO: 2023-321091

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 06:35:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-321091

FECHA: 11-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

PROMESA DE COMPRAVENTA EDIFICIO PAVILLÓN

Entre los suscritos, _____, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado tal y como aparece al pie de su respectiva firma, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número xxx, respectivamente, expedida en XXX, de estado civil xx, con sociedad conyugal xxx y quien en adelante se denominara el **PROMETIENTE VENDEDOR**; por una parte y _____, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominara el **PROMETIENTE COMPRADOR**, por la otra parte, se ha celebrado el contrato de **PROMESA DE COMPRAVENTA** que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO, NOMENCLATURA Y LINDEROS: EL **PROMETIENTE VENDEDOR** se obliga a vender y el **PROMETIENTE COMPRADOR** se obliga a comprar, el derecho de dominio y la posesión que el **PROMETIENTE VENDEDOR** actualmente tiene y ejerce, sobre el siguiente inmueble: APARTAMENTO No..., del Edificio **PAVILLÓN**, situado en la Cra 1 E No. 72 A-86 de la ciudad de Bogotá, e integrado por 8 apartamentos, 8 parqueos comunes de uso exclusivo de residentes y 3 de visitantes.

Este Edificio se construyó sobre el lote de terreno No. 6 de la Urbanización El Cerro, cuyos Linderos son: **POR EL NORTE:** En once metros noventa y cuatro centímetros (11.94 mts) aproximadamente con ronda de la quebrada de por medio con propiedades de Uribe Holguín; **POR EL SUR:** En once metros veinticinco centímetros (11.25 mts) aproximadamente con la Calle setenta y tres (73); **POR EL ORIENTE:** En treinta metros con sesenta y siete centímetro (30.67 mts) aproximadamente con el Lote número cinco (5) y **POR EL OCCIDENTE:** En treinta metros con cuarenta y nueve centímetro (30.49 mts) aproximadamente con el Lote número siete (7). Área: Trescientos cuarenta y siete punto dieciséis metros cuadrados (347.16 M2). Folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1037283**.

El inmueble objeto de ésta promesa se determina de la siguiente manera, de acuerdo con el reglamento de propiedad horizontal del Edificio: (Linderos del Apartamento).

PARAGRAFO: No obstante la mención de cabida y linderos, el inmueble se determina como cuerpo cierto y así lo acepta el **PROMETIENTE COMPRADOR** quien expresamente renuncia a cualquier acción que pudiere derivarse de la exactitud de la cabida y medidas antes mencionadas.

SEGUNDA: La Venta del inmueble comprende los derechos sobre los bienes y zonas comunes del Edificio del cual hace parte, en las proporciones indicadas en el reglamento de copropiedad contenido en la Escritura pública número 2491 del 18 de octubre de 2012 de la Notaría 40 de Bogotá, derechos que se ejercerán según las normas del mencionado reglamento. **EL PROMETIENTE VENDEDOR** ha sido autorizado para vender el inmueble objeto del presente contrato por la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Radicación....

TERCERA: EL PROMETIENTE VENDEDOR adquirió el Inmueble objeto de esta promesa así: Inicialmente, Manuel Ernesto, Eduardo y Germán Ricaurte Quarz, por adjudicación en común y proindiviso del predio de mayor extensión, en la sucesión de Helga Quarz de Ricaurte protocolizada mediante escritura pública número Dos Mil Ciento Setenta (2.170) del ocho (8) de Julio de Dos mil once (2.011), otorgada en la Notaría Veinte (20) de Bogotá. Folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1037283**. Posteriormente, mediante la Escritura pública número 2491 del 18 de octubre de 2012 otorgada en la Notaría 40 de Bogotá, se procedió a constituir el reglamento de propiedad horizontal sobre dicho predio y, en el acto tercero de dicha escritura, se procedió a liquidar la comunidad existente, correspondiéndole al **PROMETIENTE VENDEDOR** el derecho de dominio y la plena propiedad del apartamento XX de dicho Edificio, objeto de la presente promesa, con las anexidades que a éste correspondan. Folio de **MATRICULA INMOBILIARIA No.....**

María Victoria, Sylvia Isabel, Clara Marcela y Andrés Eduardo Ricaurte, como cesionarios de derechos herenciales de Manuel Ernesto, Eduardo y Germán Ricaurte, por adjudicación en la Sucesión de Eduardo Ricaurte, protocolizada mediante escritura pública número 2004 DEL 21 DE Noviembre de 2022, Notaría 70 de Bogotá. Folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1037283**. Código catastral 71 3E 22, correspondiéndole al **PROMETIENTE VENDEDOR** el derecho de dominio y la plena propiedad del apartamento XX de dicho Edificio, objeto de la presente promesa, con las anexidades que a éste correspondan. Folio de **MATRICULA INMOBILIARIA No.....**

CUARTA: EI PROMETIENTE VENDEDOR se obliga a transferir el derecho y la posesión que tiene y ejerce sobre el inmueble objeto de esta promesa, libre de embargo, condiciones resolutorias, limitaciones al dominio diferentes a las inherentes al régimen de propiedad horizontal al cual se

encuentra sometido el inmueble; demanda civil, arrendamiento por escritura pública, patrimonio familiar inembargable, censos, anticresis y en general de todo gravamen, limitación o actos que lo pongan fuera del comercio.

QUINTA: EL PROMETIENTE VENDEDOR se obliga al saneamiento en los términos de ley. En cuanto a vicios redhibitorios su responsabilidad será de seis (6) meses a partir de la fecha de entrega, de acuerdo a lo establecido en el artículo 938 del Código de Comercio. **EL PROMETIENTE COMPRADOR** cuenta con las garantías legales que comprende la estabilidad de obra por 10 años y para los acabados por 1 año; de conformidad el art. 8° de la Ley 1480 de 2011.

SEXTA: El precio del inmueble que por este contrato se promete vender es la suma de MILLONES DE PESOS (\$.000.000.00), el cual será pagado por **EL PROMETIENTE COMPRADOR** a favor del **PROMETIENTE VENDEDOR** de la siguiente forma:

a.- La cantidad de ... MILLONES DE PESOS (\$.000.000) MCTE, que **EL PROMETIENTE COMPRADOR** ha entregado a la fecha al **PROMETIENTE VENDEDOR**, y éste declara recibida a su entera satisfacción, en su totalidad, en dinero en efectivo. De éste valor la suma de ... pesos (\$) Mcte, se determinan como arras al tenor de lo dispuesto en los artículos 1859 del C.C. y 866 del C. de Co, es decir que las perderá **EL PROMETIENTE COMPRADOR** a favor del **PROMETIENTE VENDEDOR** y ésta las restituirá dobladas en caso de retracto, o serán imputadas al precio de la venta si ésta se perfecciona por medio de la correspondiente escritura pública.

b.- El saldo, o sea la suma de ... MILLONES DE PESOS (\$.000.000) MCTE., lo pagará **EL PROMETIENTE COMPRADOR** el día del otorgamiento de la Escritura Pública que formalice el presente contrato

SEPTIMA: La escritura pública que solemnice el presente contrato se otorgará en la Notaria... del Circulo de Bogotá el día de de 2.0 . a las .m. En el evento de que el día indicado fuere feriado o no estuviere en servicio la Notaria, la escritura se otorgará al día siguiente hábil, a la misma hora. Para el otorgamiento de la escritura pública, cada una de las partes se obliga a presentar los documentos requeridos al efecto.

OCTAVA: EL PROMETIENTE VENDEDOR hará entrega del inmueble prometido en venta el día del otorgamiento de la escritura de Venta que solemnice el presente contrato, siempre y cuando **EL PROMETIENTE COMPRADOR** se encuentre a paz y salvo por todo concepto con el **PROMETIENTE VENDEDOR**, mediante acta suscrita por las partes. La entrega de los bienes comunes esenciales para el uso y goce de la unidad privada objeto de este contrato, se efectúa simultáneamente con la entrega del inmueble, de conformidad con lo previsto en el art. 24 de la ley 675 de 2001.

PARÁGRAFO I: El inmueble se entregará con todos los servicios públicos debidamente instalados por las empresas correspondientes.

NOVENA: Los gastos que ocasione el otorgamiento de la escritura que solemnice el presente contrato serán pagados por partes iguales entre los contratantes. Los gastos de beneficencia y registro serán cancelados por **EL PROMETIENTE COMPRADOR**. En cuanto a impuestos, gravámenes, valorizaciones, cuotas de administración, servicios públicos y en general cualquier impuesto o tasa que grave el inmueble, este será de cuenta del **PROMETIENTE COMPRADOR** desde la fecha de entrega del inmueble.

DECIMA: Para el caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones generadas en este contrato y en el caso de retractación y como parte del precio, los contratantes acuerdan fijar como arras la suma de \$ Mcte. Estas arras las perderá el **PROMETIENTE COMPRADOR** a favor del **PROMETIENTE VENDEDOR** en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo. En el evento de que la parte que incumpliere fuere **EL PROMETIENTE VENDEDOR**, deberá restituir al **PROMETIENTE COMPRADOR** las arras dobladas. Ahora bien, si efectivamente el contrato se realizare por medio de escritura pública, el valor de las arras se imputará al precio de venta del inmueble. Para los efectos previstos en el artículo 1860 del C.C. se entenderá que el plazo para la retractación será hasta la fecha acordada para el otorgamiento de la escritura pública de compraventa por medio de la cual se dé cumplimiento al presente contrato.

DECIMO PRIMERA: Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones verbales relacionadas con el presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto y reemplaza y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad;

DECIMO SEGUNDA: **EL PROMETIENTE COMPRADOR** manifiesta que las comunicaciones que se le deban enviar se le remitan a la siguiente dirección:...

Para que conste se firma en Bogotá, D.C., a los días del mes de del 2.0 . , en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor.

EL PROMETIENTE VENDEDOR

EL PROMETIENTE COMPRADOR

ESCRITURA DE COMPRAVENTA EDIFICIO PAVILLÓN

No. NUMERO

CONTRATO: COMPRAVENTA

VENDEDOR:

COMPRADOR:

VALOR DEL CONTRATO:

DIRECCION Y UBICACION DEL INMUEBLE: Cra 1 E No. 72 A-86, Apartamento No....

MATRICULA INMOBILIARIA:

En la ciudad de Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los .. () días del mes de .. del año dos mil .. (2.00x), ante mí, .. Notario ... () del Círculo Notarial de ésta ciudad, comparecieron, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, identificado con las cédula de ciudadanía número xxx, respectivamente, expedida en XXX, de estado civil xx, con sociedad conyugal xxx, quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, por una parte y XXX, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pié de su firma, de estado civil xx, con sociedad conyugal xx, obrando en nombre propio; quien en adelante se denominará **EL COMPRADOR**, y manifestaron que han celebrado el contrato de COMPRAVENTA que se rige por las siguientes Cláusulas:

PRIMERO: EL VENDEDOR por medio del presente instrumento, transfiere a título de COMPRAVENTA en favor de EL COMPRADOR, y éste adquiere, por el régimen de propiedad separada u horizontal, el derecho de propiedad y la posesión plena que actualmente EL VENDEDOR tiene y ejerce, junto con las anexidades, usos, costumbres y servidumbres, sobre el siguiente inmueble: APARTAMENTO xx (xx) del Edificio PAVILLON, situado en la Cra 1 E No. 72 A-86 de la ciudad de Bogotá, e integrado por 8 apartamentos, 8 parqueos comunes de residentes y 3 de visitantes.

El Edificio se construyó sobre el lote de terreno No. 6 de la urbanización El Cerro, cuyos Linderos son: **POR EL NORTE:** En once metros noventa y cuatro centímetros (11.94 mts) aproximadamente con ronda de la quebrada de por medio con propiedades de Uribe Holguín; **POR EL SUR:** En once metros veinticinco centímetros (11.25 mts) aproximadamente con la Calle setenta y tres (73); **POR EL ORIENTE:** En treinta metros con sesenta y siete centímetro (30.67 mts) aproximadamente con el Lote número cinco (5) y **POR EL OCCIDENTE:** En treinta metros con cuarenta y nueve centímetro (30.49 mts) aproximadamente con el Lote número siete (7). Área: Trescientos cuarenta y siete punto dieciséis metros cuadrados (347.16 M2). Folio de matricula inmobiliaria No. **50C-1037283**.

El inmueble objeto de éste contrato se determina de la siguiente manera, de acuerdo con el reglamento de propiedad horizontal del Edificio: (Linderos del Apartamento).

PARAGRAFO: No obstante la mención del área y linderos, la compraventa se hace como cuerpo cierto e incluye el derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del edificio, de conformidad con lo previsto en la ley 675 del 2001.

SEGUNDO: EL VENDEDOR se obliga a transferir el derecho y la posesión que tiene y ejerce sobre el inmueble objeto de éste contrato, libre de embargo, condiciones resolutorias, limitaciones al dominio; demanda civil, arrendamiento por escritura pública, patrimonio familiar inembargable, censos y en general de todo gravamen o limitación, salvo las derivadas del reglamento de copropiedad al cual fue sometido el inmueble mediante escritura Pública Número 2491 de dieciocho (18) de octubre del dos mil doce (2012) en la Notaría cuarenta (40) del círculo de Bogotá. En todo caso, se obliga al saneamiento en los términos de ley. El COMPRADOR cuenta con las garantías legales que comprende la estabilidad de obra por 10 años y para los acabados por 1 año; de conformidad el art. 8º de la Ley 1480 de 2011.

TERCERO: EL VENDEDOR adquirió el inmueble objeto del presente contrato así: Inicialmente, Manuel Ernesto, Eduardo y Germán Ricaurte Quarz, por adjudicación en común y proindiviso del predio de mayor extensión, en la sucesión de Helga Quarz de Ricaurte protocolizada mediante escritura pública número Dos Mil Ciento Setenta (2.170) del ocho (8) de Julio de Dos mil once (2.011), otorgada en la Notaria Veinte (20) de Bogotá. Folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1037283**. Posteriormente, mediante la Escritura pública número 2491 del 18 de octubre de 2012 otorgada en la Notaría 40 de Bogotá, se procedió a constituir el reglamento de propiedad horizontal sobre dicho predio y, en el acto tercero de dicha escritura, se procedió a liquidar la comunidad existente, correspondiéndole al **PROMETIENTE VENDEDOR** el derecho de dominio y la plena propiedad del **apartamento XX de dicho**

Edificio, objeto de la presente VENTA, con las anexidades que a éste correspondan. Folio de MATRICULA INMOBILIARIA No.....

María Victoria, Sylvia Isabel, Clara Marcela y Andrés Eduardo Ricaurte, como cesionarios de los derechos herenciales de Manuel Ernesto, Eduardo y Germán Ricaurte, por adjudicación en la Sucesión de Eduardo Ricaurte, protocolizada mediante escritura pública número 2004 DEL 21 DE Noviembre de 2022, Notaria 70 de Bogotá. Folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1037283**. Código catastral 71 3E 22, correspondiéndole al **VENDEDOR** el derecho de dominio y la plena propiedad del **apartamento XX de dicho Edificio, objeto de la presente VENTA, con las anexidades que a éste correspondan. Folio de MATRICULA INMOBILIARIA No.....**

CUARTO: El precio del inmueble que por este contrato se vende es la suma de (\$ xxx) MCTE, que EL COMPRADOR han pagado a favor de EL VENDEDOR, y éstos declaran recibida a su entera satisfacción en su totalidad, en dinero en efectivo.

QUINTO: EL **VENDEDOR** ha hecho entrega del inmueble vendido, en la fecha, con todos los servicios públicos debidamente instalados por las empresas correspondientes. La entrega de los bienes comunes esenciales para el uso y goce de la unidad privada objeto de este contrato, se efectúa simultáneamente con la entrega del inmueble, de conformidad con lo previsto en el art. 24 de la ley 675 de 2001.

SEXTO: Los gastos que ocasione el otorgamiento de la presente escritura serán pagados por partes iguales entre EL COMPRADOR y EL VENDEDOR. Los gastos de beneficencia y registro serán cancelados por EL COMPRADOR.

SEPTIMO: El inmueble se entrega a Paz y Salvo por concepto de impuestos, gravámenes, cuotas ordinarias y extraordinarias por concepto de la administración del inmueble; valorizaciones y en general libre de cualquier impuesto o tasa, hasta la fecha de la presente escritura. Igualmente se entrega a Paz y Salvo de Impuesto Predial hasta el 31 de Diciembre del dos mil XX (2.0). **EL VENDEDOR ha sido autorizado para vender el inmueble objeto del presente contrato por la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Radicación.... de fecha....** y fue autorizado para su construcción mediante la Licencia de construcción número 038111 del 25 de agosto de 1987, modificada por la licencia No. 039724 del 13 de enero de 1988, ambas expedidas por la Secretaria de Obras de Bogotá D.C.

TESTIMONIO NOTARIAL: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 258 del 17 de enero de 1.996, Artículo 6o., interrogado por el Suscrito Notario bajo la gravedad del juramento EL VENDEDOR, manifestó Que el inmueble que transfiere **NO ESTA AFECTADO CON LA CATEGORIA DE VIVIENDA FAMILIAR.**

Presente, de calidades civiles ya anotadas al inicio de ésta escritura, manifestó:

A.- Que acepta la presente escritura y la Venta en ella convenida;

B.- Que ha recibido los inmuebles objeto de la presente venta a entera satisfacción y se encuentra en posesión real y material de los mismos,

3) Que conoce y acepta el Régimen de propiedad horizontal que limita el derecho de dominio de los inmuebles que adquiere.

EL VENDEDOR

EL COMPRADOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ANUNCIO Y/O ENAJENACIÓN
DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

49

1. IDENTIFICACIÓN

PROYECTO: Edificio Pavillón
 ESTRATO: 6 No. de unidades de vivienda: 8 apartamentos
 DIRECCIÓN: Urbanización el Cerro, Lote No. 6, Carrera 1 E No. 72 A-86 (antes Calle 73 # 00-24)
 CONSTRUCTORA: Construido por Helga Quarz de Ricaurte.
 FECHA (dd-mm-aa): 1995 a 1996

2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROYECTO

2.1. CIMENTACIÓN

Descripción técnica y materiales utilizados:

Zapatas, vigas de amarre, en concreto reforzado

2.2. PILOTES

SI

NO

Tipo de pilotaje utilizado:

2.3. ESTRUCTURA

Tipo de estructura y descripción técnica:

Diseño antisísmico, columnas y vigas en concreto reforzado, placas de entrepios aligeradas con bloque de escoria.

2.4. MAMPOSTERÍA

2.4.1. LADRILLO A LA VISTA

SI

NO

Tipo de ladrillo y localización:

Ladrillo a la vista tipo santafé en fachadas.

2.4.2. BLOQUE

SI

NO

Tipo de bloque y localización:

Bloque #4, #5, o similar, en muros divisorios interiores.

2.4.3. OTRAS DIVISIONES

SI

NO

Tipo de división y localización:

2.5. PAÑETES

En caso en que se proyecten muros que no sean pañetados describa su acabado final o si carece de él y localización:

Todos los muros divisorios interiores son pañetados.

2.6. VENTANERÍA

ALUMINIO

SI

NO

LAMINA COLD ROLLED

SI

NO

P.V.C.

SI

NO

OTRA

SI Cual?

2.7. FACHADAS

Descripción y materiales a utilizar:

Acabadas en ladrillo a la vista tipo santafe.

2.8. PISOS AREAS COMUNES

Descripción y materiales a utilizar:

Pisos afinados y nivelados, 1) exteriores en tableta tipo ladrillo, 2) en baldosin, 3) hall de acceso marmol, 4) porteria en marmol.

2.9. CUBIERTAS

Descripción y materiales a utilizar:

Alistado en correas metalicas para colocacion de teja eternit o similar.

2.10. ESCALERAS

Descripción y materiales a utilizar:

estructura en concreto reforzado, acabado en baldosin.

2.11. CERRAMIENTO

Descripción y materiales a utilizar:

No hay

2.12. TANQUES DE RESERVA DE AGUA

Descripción y materiales a utilizar:

En concreto reforzado, recubrimiento en pintura impermeabilizante, capacidad aproximada de 6 metros cubicos.

3. EQUIPOS Y DOTACIÓN

Características:

3.1. ASCENSOR

SI NO

Marca Thyssen, para 4 personas, 8 paradas

3.2. VIDEO CAMARAS

SI NO

3.3. PUERTAS ELÉCTRICAS

SI NO

3.4. PARQUE INFANTIL

SI NO

3.5. SALÓN COMUNAL

SI NO

3.6. GIMNASIO

SI NO

3.7. SAUNA

SI NO

3.8. TURCOS

SI NO

3.9. PISCINA

SI NO

3.10. PARQUEO MINUSVALIDOS

SI NO

3.11. PARQUEO VISITANTES

SI NO

Un parqueadero de visitantes.

3.12. PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA

SI NO

3.13. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

SI NO

4. ESPECIFICACIONES DE LAS AREAS PRIVADAS

4.1. CARPINTERÍA

4.1.1. CLOSET

SI NO

Características y materiales a utilizar:

En alcobas closet en madera, cocina integral en formica.

4.1.2. PUERTAS DE COMUNICACIÓN INTERNAS

SI

NO

Características y materiales a utilizar:

51

En cocina y de ingreso a las alcobas y baños, Tamboreadas acabado en lamina de madera.

4.1.3. PUERTA DE ENTRADA PRINCIPAL

Características y materiales a utilizar:

En trda principal en vidrio templado, en madera para ingreso a zona de garajes.

4.2. ACABADOS PISOS

Materiales a utilizar :

4.2.1. ZONAS SOCIALES : Madera laminada

4.2.2. HALL'S

Madera laminada

4.2.3. HABITACIONES

Madera laminada

4.2.4. COCINAS

Piso en ceramica y enchapes tipo corona

4.2.5. PATIOS

no hay patios

4.3. ACABADOS MUROS

Materiales a utilizar:

4.3.1. ZONAS SOCIALES : Estuco y pintura

4.3.2. HABITACIONES

Estuco y pinturas

4.3.3. COCINAS

Enchapes tipo corona

4.3.4. PATIOS

No hay patios

4.4. COCINAS

Características:

4.4.1. HORNO

SI

NO

Marca Haceb

4.4.2. ESTUFA

SI

NO

De 4 puestos en apartamentos grandes, de 3 en pequeños.

4.4.3. MUEBLE

SI

NO

En formica

4.4.4. MESÓN

SI

NO

Mesones en acero inoxidable.

4.4.5. CALENTADOR

SI

NO

Calentadores de paso Marca Calentadores Alemanes

4.4.6. LAVADERO

SI

NO

Lavadero en fibra de vidrio.

4.5. BAÑOS

Características:

4.5.1. MUEBLE

SI

NO

De lavamanos en Formica

4.5.2. ENCHAPE PISO

SI

NO

Baldosin

4.5.3. ENCHAPE PARED

SI

NO

Enchapes tipo corona

4.5.4. DIVISIÓN BAÑO

SI

NO

Aluminio anoloc y vidrio templado

4.5.5. ESPEJO

SI

NO

Espejos convencionales de 1mx1m incrustado en el enchape.

NOTA: Este formato debe ser diligenciado cuidadosamente sin dejar ningún espacio en blanco y debe ser expuesto en público en la sala de ventas. En el caso de cambios de especificaciones, estas deben ser actualizadas antes de promover las ventas bajo las nuevas condiciones, para lo cual es necesario que se relacionen las unidades que se vendieron con las anteriores especificaciones y se radiquen las nuevas especificaciones ante la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA.

En ningún momento este formato constituye una aprobación por parte de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA y no exonera al constructor y/o enajenador del cumplimiento de las normas vigentes de especificaciones técnicas de construcción de carácter nacional y distrital, tales como el Decreto 33 de 1998 y el acuerdo Distrital No. 20 de 1995.

EDUARDO RIZAZAR E Monte y
 GERARDO RIZAZAR CHL
 MARÍA VICTORIA RIZAZAR Hu Recarte
 SILVIA ISABEL RIZAZAR Silvia Ricarte &
 ANDRÉS EDUARDO RIZAZAR Andrés Ricarte
 CLARA MARCELA RIZAZAR Marcela Ricarte

MANUEL ERNESTO RIZAZAR E/RIZAZAR

Firma representante legal o persona natural



Departamento Administrativo de Planeación Distrital
UNIDAD DE DESARROLLO URBANISTICO

CENCIA DE CONSTRUCCION No. 009535
Fecha: 14 MAR. 1995 Vigente: 24 MAR. 1995 Hasta: 23 SET. 1996
DIA MES AÑO DIA MES AÑO DIA MES AÑO
Número de Radicación: 9504082

Propietario(s) Y TITULAR QUARZ DE RICAURTE HELGA

Instructor: ENRIQUE CASAS - ARQUITECTO Matrícula, No. 12549

Dirección: CALLE 73 NO 0-24
URBANIZACION EL CERRO, MANZANA CATASTRAL 24, LOTE 6
Boletín No.

CONCEDE LICENCIA PARA: CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO QUE TENDRA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS BASICAS SIETE (7) PISOS Y SEMISOTANO CON OCHO (8) UNIDADES DE VIVIENDA CON APROVECHAMIENTO DE LA CUBIERTA INCLINADA COMO PARTE INTEGRAL E INDIVISIBLE DE LAS UNIDADES PRIVADAS DEL ULTIMO PISO CON UTILIZACION DE LA PRIMERA PLANTA PARA EQUIPAMIENTO COMUNAL Y ESTACIONAMIENTOS; NO ES VALIDO PARA DESTINARLO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. NO ES VALIDO PARA DEMOLICION. SE CERTIFICA LA RADICACION EN EL D.A.P.D. DE LOS PLANOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES, MEMORIAS DE CALCULOS, Y ESTUDIO DE SUELOS. LA EDIFICACION DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS DE LA DELINEACION URBANA NO 766 DE JULIO 7 DE 1994 Y OFICIOS NO 18453 Y 26055 DE AGOSTO 19 DE 1994 Y NOVIEMBRE 24 DE 1994 RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA LICENCIA. LA CONFORMIDAD DE LOS PLANOS Y PROYECTOS RADICADOS CON DICHAS NORMAS NO HA SIDO VERIFICADA POR EL D.A.P.D. (ARTICULO 40, DECRETO 600 DE 1993); LA MISMA ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL SOLICITANTE. SI LA OBRA NO CUMPLE CON ESAS NORMAS SERAN APLICABLES LAS SANCIONES LEGALES.

Presupuesto de la Obra: 449.55 M²
Impuesto de Delineación
Impuesto de Ocupación de Vías

NOTIFICACIONES
NO SON VALIDAS LAS AMOTACIONES AL RESPALDO, SI DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION NO SE PRESENTA ANTE EL D.A.P.D. LA PRUEBA DE LA PUBLICACION OPERARA LA EXTINCCION DE LA LICENCIA. SE DEBERA COLOCAR LA VALLA EXIGIDA EN EL ARTICULO 520 DEL ACUERDO 6 DE 1990 Y DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 42, NUMERALES 10 Y 11 DEL DECRETO 600 DE 1993.

RECIBO No. []
Clave []
Funcionario Autorizado (Firma y Sello)

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Ca003122020